



# Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

LEY 29783

## SESION 08

# SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN POR SUNAFIL



# INTRODUCCIÓN



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN  
LABORAL**

# CREACIÓN DE LA SUNAFIL

## LEY 28806

### Ley General de Inspección del Trabajo

“Es el servicio público que se encarga permanentemente de vigilar el cumplimiento de las normas de orden sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo, de exigir las responsabilidades administrativas que procedan, orientar y asesorar técnicamente en dichas materias; así como, de conciliar administrativamente en las materias que correspondan, y teniendo en cuenta el Convenio N° 81 de la Organización Internacional del Trabajo”

## Ley 29981

### SUNAFIL

“Organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias”

# DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE SST

AGRICULTURA

TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

SALUD Y EDUCACIÓN

MINERIA  
D.S. N° 024-2016-EM

CONSTRUCCIÓN  
D.S. N° 011-2019-TR

LEY 29783  
D.S. 005-2012-TR  
MODIFICATORIAS

HIDROCARBUROS  
D.S. N° 043-2007-EM

ELECTRICIDAD  
R.M. N° 011-2013-MEM-DM

INDUSTRIA  
D.S. N° 42 – F

PESCA  
D.S. N° 010-73-PE

R.M. 312-2011-MINSA

D.S. 015-2005 SA

R.M. 375-2008-TR

D.S. 003-98 SA

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## SISTEMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Es un sistema único, polivalente e integrado, constituido por el conjunto de normas, órganos, servidores públicos y medios que contribuyen al adecuado cumplimiento de la normativa sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y cuantas otras materias le sean atribuidas.

### PRINCIPIOS

Legalidad

Eficacia

Honestidad

Primacía de la Realidad

Unidad de función y de actuación

Celeridad

Imparcialidad y objetividad

Confidencialidad

Carácter Permanente

Equidad

Lealtad

Objetividad

Autonomía técnica y funcional

Probidad

Publicidad

Jerarquía

Sigilo profesional

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO

- Empresas; centros de trabajo; lugares en que se ejecute la prestación laboral y estén sujetos al régimen laboral de la actividad privada, aun en el sector público
- Los puertos, aeropuertos, vehículos y puntos de salida, escala, destino, en lo relativo a los viajes de migraciones laborales.
- Los vehículos y los medios de transporte en general (buques de la marina mercante y pesquera; aviones y aeronaves civiles)
- Las entidades, empresas o cooperativas de trabajadores que brinden servicios de intermediación laboral.
- Los domicilios en los que presten servicios los trabajadores del hogar, con las limitaciones a la facultad de entrada libre de los inspectores
- Los lugares donde se preste trabajo infantil

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## FACULTADES INSPECTIVAS

Entrar libremente a cualquier hora del día o de la noche, y sin previo aviso, en todo centro de trabajo, establecimiento o lugar sujeto a inspección y a permanecer en el mismo. Al efectuar una visita de inspección, deberán comunicar su presencia al sujeto inspeccionado o a su representante.

Hacerse acompañar en las visitas de inspección por los trabajadores, sus representantes, por los peritos y técnicos o aquellos designados oficialmente, que estime necesario para el mejor desarrollo de la función inspectiva.

Incluir en las visitas a los representantes del CSST o aquellos que estime necesario para el mejor desarrollo de la función inspectiva.

Proceder a practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que considere necesario para comprobar que las disposiciones legales en SST se observan correctamente.

Entrevistar, a los miembros del CSST y representantes de organizaciones sindicales, con independencia de la actuación inspectiva.

Recabar y obtener información, datos o antecedentes con relevancia para la inspección en SST, al sujeto inspeccionado o al personal de la empresa. Exigir identificación, o razón de su presencia, a las personas que se encuentran en el centro de trabajo inspeccionado.

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## FACULTADES INSPECTIVAS

Aconsejar y recomendar la adopción de medidas para promover el mejor y más adecuado cumplimiento de las normas de SST.

Hacer mediciones y tomar o sacar muestras: Tomar y sacar muestras de sustancias y materiales utilizados en el establecimiento, realizar mediciones, obtener fotografías, vídeos, levantar croquis y planos (notificación).

Examinar la documentación laboral, obtener copias de lo que considere pertinente.

Iniciar el procedimiento sancionador mediante la extensión de actas de infracción por incumplimientos de las normas de SST.

Advertir al sujeto responsable, en vez de extender acta de infracción, cuando las circunstancias del caso así lo ameriten, y siempre que no se deriven perjuicios directos a los trabajadores.

Ordenar el cierre temporal del área de una unidad económica o una unidad económica, la paralización y/o la prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## COLABORACIÓN CON LOS INSPECTORES DEL TRABAJO



- Atenderlos debidamente, prestándoles las facilidades
- Acreditar su identidad y la de las personas que se encuentren en los centros o lugares de trabajo
- Colaborar con ocasión de sus visitas u otras actuaciones inspectivas
- Declarar sobre cuestiones que tengan relación con las comprobaciones inspectivas.
- Facilitarles la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones

# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## MODALIDADES DE ACTUACIÓN INSPECTIVA

Visitas de inspección



# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## MODALIDADES DE ACTUACIÓN INSPECTIVA

Requerimiento de  
comparecencia



# LEY 28806 – LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

## MODALIDADES DE ACTUACIÓN INSPECTIVA

Comprobación de  
datos



# DOCUMENTACIÓN DEL SGSST QUE DEBE EXHIBIR EL EMPLEADOR

## Registros (8)

La política y objetivos en materia de SST

Reglamento Interno de SST

Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control

El mapa de riesgo



Planificación de actividad preventiva

Programa Anual de SST

Libro de Actas elecciones de representantes de trabajadores ante Comité de SST

Libro de Actas del Comité de SST

# INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Artículo 26 al Artículo 28 D.S. 019-2006-TR**



# INFRACCIONES A LA LABOR INSPECTIVA

Artículo 45 al Artículo 46 D.S. 019-2006-TR



# TABLA DE MULTAS

**1 UIT (2022) = S/ 4600.00**

Microempresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 y más
Leve	0.045	0.05	0.07	0.08	0.09	0.11	0.14	0.16	0.18	0.23
Grave	0.11	0.14	0.16	0.18	0.20	0.25	0.29	0.34	0.38	0.45
Muy grave	0.23	0.25	0.29	0.32	0.36	0.41	0.47	0.54	0.61	0.68
Pequeña empresa										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 y más
Leve	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
Grave	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
Muy grave	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
No MYPE										
Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados									
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 300	301 a 400	401 a 500	501 a 999	1000 y más
Leve	0.26	0.89	1.26	2.33	3.10	3.73	5.30	7.61	10.87	15.52
Grave	1.57	3.92	5.22	6.53	7.83	10.45	13.06	18.28	20.89	26.12
Muy grave	2.63	5.25	7.88	11.56	14.18	18.39	23.64	31.52	42.03	52.53

# SANCIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE EMPRESA

Persona Natural con Negocio

Persona Jurídica

	<b>MICROEMPRESA</b>	<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>
TRABAJADORES	De 1 hasta 10	De 1 hasta 100
VENTAS BRUTAS ANUALES	Hasta 150 UIT	Hasta 1700 UIT

**GRACIAS!**

The image features the word "GRACIAS!" rendered in a 3D, blocky font. The letters are white with black outlines and are arranged in a horizontal line. The exclamation point is a solid red cube. The background is a deep blue with faint, glowing molecular structures and hexagonal patterns, suggesting a scientific or technological theme. A faint watermark is visible in the center of the image.